INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2**.** del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones contempladas en la Invitación Pública. Si esta no cumple con dichas condiciones, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP 3OO MODELO 2013 PLACAS DKU 825 DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES POR INTEGRALIDAD DEL SISTEMA EMPLEADA PARA CUMPLIR CON LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CABLE AEREO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL: $15.699.396,70 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE) incluido IVA y demás gastos de legalización y ejecución del contrato.

Para el proceso de selección se presentaron las siguientes propuestas:

ORDEN	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR PROPUESTA EN SECOP II	VALIDEZ
1	MARTHA RIOS	30/08/2025 2:48 PM	$15.699.396,7	**CUMPLE**
2	SERVIGAS S.A.S	02/09/2025 8:37 AM	$15.699.396,7	**CUMPLE**
3	SERVIAUTOS	02/09/2025 8:55 AM	$15.699.396,7	**CUMPLE**
4	INGENIEROS DE MANTENIMIENTO S.A.S	02/09/2025 9:54 AM	$15.699.396,7	**CUMPLE**

El presupuesto oficial del presente proceso es de **15.699.396,70 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE)**, y la sumatoria estimada de los ítems de manera unitaria es de **15.699.396,70 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE).**

En virtud de lo anterior, se generó la revisión de las ofertas aclarando que, se encuentran habilitados cuatro proponentes, por lo que, se dio aplicación al proceso definido por Colombia Compra Eficiente desde la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación (CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024) para el cálculo de Precios Artificialmente bajos conforme el Método de Comparación Absoluta.

En este sentido se procedió a despejar la fórmula para dar aplicación al método absoluto así:

Precio **ENTIDAD ESTATAL**	LUBRICENTRO

Vo: **$15,699,396.70** — **$14,900,000.00**

$15,699,396.70

5%

Precio **ENTIDAD ESTATAL**	SERVIGAS

Vo: **$15,699,396.70** — **$13,205,000.00**

$15,699,396.70

16%

Precio **ENTIDAD ESTATAL**	INGENIEROS DE MANTENIMIENTO SAS

Vo: **$15,699,396.70** — **$9,621,958.00**

$15,699,396.70

39%

Precio **ENTIDAD ESTATAL**	SERVIAUTOS

Vo: **$15,699,396.70** — **$10,009,090.00**

$15,699,396.70

36%

Evidenciado que, de las CUATRO (4) ofertas habilitadas, dos de ellas se encuentran con un porcentaje de desviación mayor al 20% acorde al análisis de mercado adelantado por la entidad, en este sentido **INGENIEROS DE MANTENIMIENTO S.A.S.** presenta un porcentaje del 39% y **SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S** del 36%, en consecuencia, la entidad requirió a los proponentes antes mencionados para que aportaran mediante documento escrito, el sustento económico de sus propuestas, y explicaran de manera clara las razones del valor de su ofrecimiento.

Por lo que, se solicitó aclaración de estos valores a través de la plataforma SECOP II en el apartado de mensajes, remitido el (02) de septiembre de 2025 a las 11:45 AM, y con fecha límite de presentación hasta el (03) de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m., en el cual dieran fe del sustento económico de sus propuestas.

Que, cumplidos los términos para tal fin, las sociedades **INGENIEROS DE MANTENIMIENTO S.A.S.** y **SERVIAUTOS DOSQUEBRADAS S.A.S** allegaron sus respuestas, lo cual permitió que el Comité Evaluador revisara pormenorizadamente las condiciones de las propuestas desde un aspecto técnico, económico y financiero,

acreditando que, los valores y el sustento de sus precios permiten determinar que no se generarán desequilibrios durante la ejecución de la relación contractual.
En virtud de lo anterior, se verificarán los requisitos de la propuesta donde la sumatoria de los ítems sea la más económica, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a verificar la propuesta más económica, así:

1. **INGENIEROS DE MANTENIMIENTO S.A.S.: ($ 15.699.396,70)** QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO.

REQUISITOS HABILITANTES	IM S.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Presentación firmada por el Representante Legal o la persona natural *(Anexo 1)*.	X	
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil si es persona natural con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas como mínimo con 2 años de antelación a la fecha de cierre del proceso.	X	
Fotocopia de la cédula del Representante Legal o persona natural.	X	
Certificación de la situación militar resuelta, en caso de que el representante legal sea varón menor de 50 años.	NO APLICA	
Copia del RUT - con fecha de impresión de 30 días contados desde el cierre	X	
Certificación que cuenta con taller ubicado en los municipios de Manizales o Villamaría	X	
El proponente deberá aportar Certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral en los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir esta condición. Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de aportes y/ planilla de pago del Sistema de Seguridad Social Integral, en el cual conste el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso	X	
Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y su representante legal, o de la persona natural.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y su representante legal, o de la persona natural.	X	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural.	X	
Certificado de medidas correctivas del representante legal o de la persona natural.	X	
Autorización para la presentación de la oferta y para contratar expedido por la Junta Directiva o la Asamblea de socios. (en caso de requerirse).	NO REQUIERE	

Certificado de Registro de Inhabilidades ley 1918 de 2018 (delitos sexuales) de la persona Natural o representante legal.	**X**	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM de la persona natural o representante legal.	**X**	
Diligenciar la Oferta económica total en el SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta el IVA	**X**	
Aportar las Fichas Técnicas de las Pastillas delanteras y de las llantas que se van a entregar en caso de resultar adjudicatario del proceso	**X**	
Experiencia: se acreditará mediante la presentación de dos (2) certificaciones, facturas u otros similares de contratos ejecutados, cuyo objeto sea mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos automotores, ejecutados y terminados por el proponente, cuyo valor deberá ser igual o superior al del presupuesto oficial estimado por la Entidad, expedida por entidades del Estado o particulares con calificación de excelente. De no tener en su poder certificaciones, si estas se trataren de contratos suscritos con el Estado, podrá indicar de manera clara la forma de ubicar los contratos en el portal de contratación del SECOP. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para acreditar esta experiencia podrán aportar actas de liquidación o certificaciones de experiencia, las cuales deberán contar con la calificación de excelente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las actas de inicio por si solas no servirán para demostrar que el proponente cuenta con la experiencia solicitada	**X**	
HABILITADO (SI / NO)	**SI**	

En virtud de lo anterior, se dio traslado del Informe de Evaluación bajo el término estipulado en el cronograma, durante el cual los proponentes podían presentar las observaciones al mismo, las cuales debían ser remitidas por medio de la plataforma SECOP II, en los módulos dispuestos para tal fin, y estarán acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer.

Una vez agotada la etapa y al no recibirse observaciones al informe de evaluación, procede el comité evaluador y de contratos a emitir recomendación al gerente de la entidad para **ACEPTAR** la **OFERTA** presentada por el proponente **INGENIEROS DE MANTENIMIENTO S.A.S.** por encontrarse en el primer orden de elegibilidad en el proceso de mínima cuantía IP-ACAM-38-2025.

Por lo tanto, se **RECOMIENDA** al **GERENTE** de la Entidad **ACEPTAR** la **OFERTA** presentada por este proponente en el proceso de Mínima Cuantía IP-ACAM-38-2025, cuyo objeto contractual es: *"MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER NP 3OO MODELO 2013 PLACAS DKU 825 DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES POR INTEGRALIDAD DEL SISTEMA EMPLEADA PARA CUMPLIR CON LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CABLE AEREO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025",* al proponente **1. INGENIEROS DE MANTENIMIENTO S.A.S** con **NIT 901.053.543-3**, representada Legalmente por la señora **OLGA CECILIA RIOS VALENCIA** con cédula de ciudadanía 30.286.831 de Manizales, Caldas, según lo enunciado en este documento, por valor de **$15.699.396,70 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE)** incluido IVA y demás gastos de legalización,

cuya sumatoria de ítems de acuerdo con el Anexo 3 es de **($ 9.621.958) NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE IVA** incluido, con un plazo de ejecución desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta el (30) de diciembre de 2025.

Manizales, (08) de septiembre de 2025.

(Original Firmado)
JOHNSON CASTELLANOS GARCÍA
Asesor Jurídico

(Original Firmado)
CARLOS EDUARDO GOMEZ MONTOYA
Supervisor de Operaciones y Mantenimiento.

(Original Firmado)
PAULA ANDREA FRANCO MEJÍA
Directora Administrativa y Financiera.